

Arch.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12446

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.617,91 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS), importe que deberá ser transferido a la cuenta Judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 5068, individualizada con el N° 027-012413/9 – C.B.U. 0140023627506801241396 a la orden de la suscripta, Dr. Carlos Mario Casas, Juez; en concepto de 9 días por el mes de Mayo/08, de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo, S.A.C.; proporcional, Presentismo, Asignaciones Familiares y 11 días corridos de Licencia no Gozada/08, perteneciente al ex agente González Miguel Ángel – Legajo N° 14363/7 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./08 \$ 798,82

TOTAL: \$ 798,82 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 - F.F1.1.0

1.4 Asignaciones Familiares \$ 300,00

TOTAL: \$ 300,00 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo \$ 329,31

1.1.3 Ret. Q. n/h al Cargo \$ 468,67

1.1.4 S.A.C. \$ 721,11

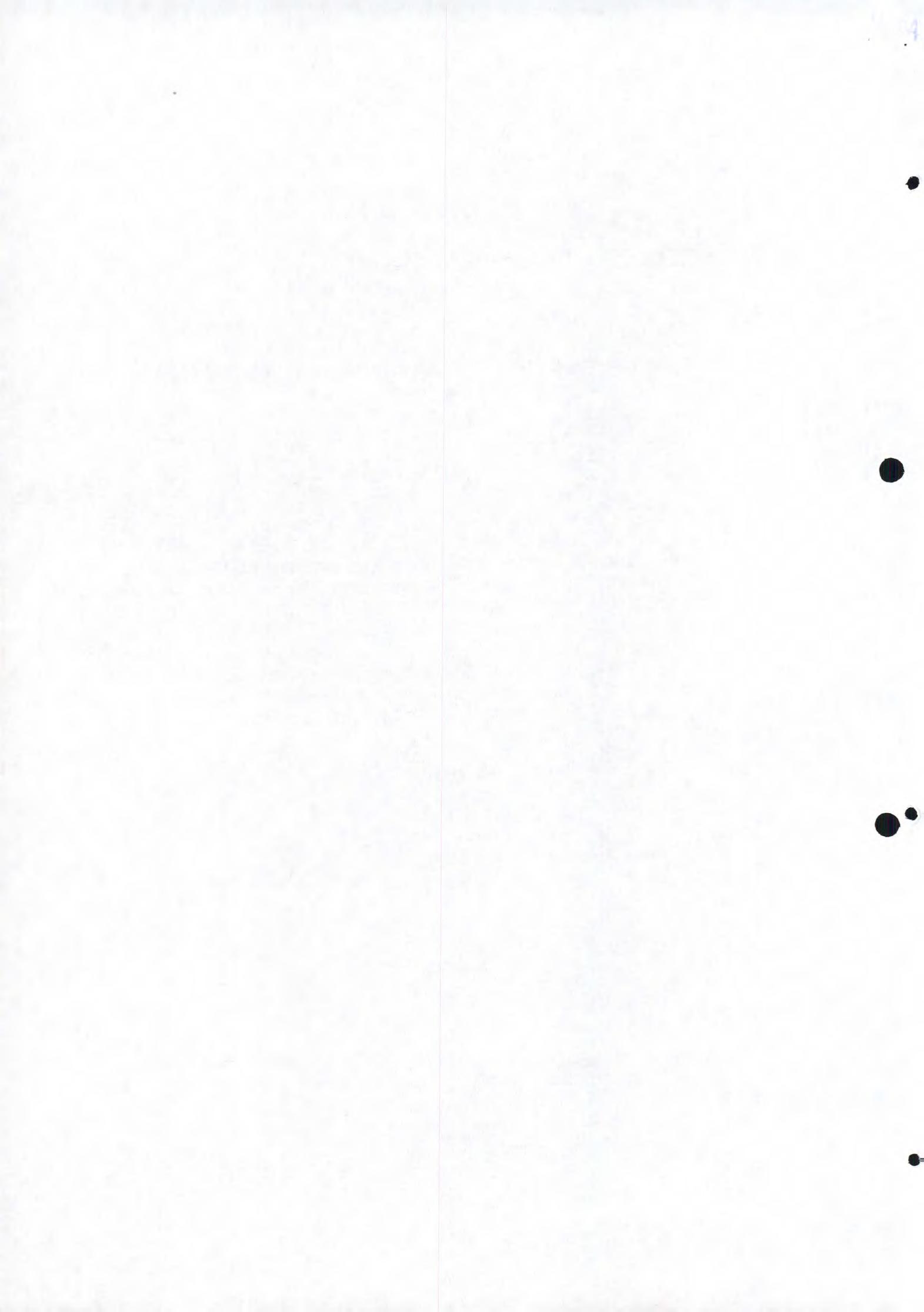
TOTAL: \$ 1.519,09 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

| | | |
|---------------------|-----------|-----------|
| Jubilación | \$ 84,46 | |
| Jubilación s/S.A.C. | \$ 100,96 | \$ 185,42 |
| IOMA | \$ 38,30 | |
| I.O.M.A. s/S.A.C. | \$ 34,61 | \$ 72,91 |

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA EMILIA ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno





Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F1.1.0
 1.1.6.1 I.P.S. \$ 158,93
 1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 72,91

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.617,91 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 231,84.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Noviembre de 2017.-



REVISÓ
 SILVANA MARIEL RECALDE
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

3799
 PROMULGADA POR DECRETO N° _____
 DE FECHA 29 NOV 2017

| | |
|--|-------|
| Registrada bajo el N° | 12446 |
| <i>DANIELA ELIZABETH ESTRANY</i> | |
| Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones | |
| Dpto. Administrativo de la | |
| Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno | |

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D.E.
 DANIELA ELIZABETH ESTRANY
 Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
 Dpto. Administrativo de la
 Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

